



sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comision Municipal Permanente el dia veinte y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y tres.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo las doce horas y cuarenta y cuatro minutos del dia veinte y uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Hno. Sr. Alcalde, D. Rafael de la Rosa Vazquez, la Comision Municipal Permanente, con asistencia de los señores señores de Alcalde, D. Miguel de Saenger Stell, D. Francisco Izquierdo Maya, D. Gabriel Cous cuartos, D. Gabriel Penusa Sar Amengual, D. Antonio Ciruel Brancis, D. Mario Bar der Andreu, D. Paulino Buhens arborer, D. Pedro Cabrer Rodriguez, D. Julio Barrado Barros, el Intendente de Fondos, D. Pedro Ferrer S. de Yarnabito, y asistentes de mi, el infrascripto Secretario interino, al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las doce horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente abre la sesion, otorgándole lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad, de dia catorce de los corrientes.



273.

Se acuerda aprobar dos informes técnicos a efectos extensión Acta Recepción Definitiva obras realizadas.

Seguidamente se acuerda aprobar dos informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales, a efectos de que pueda extenderse el Acta de Recepción definitiva de las obras que se detallan a continuación:

- 2.- Obras construcción de un tramo de vía de cintura entre San Jambeto y San Duxeta, llevadas a cabo por el Contratista Don J. Ferrer Gil.
- 3.- Obras de alineación y adecentamiento de la calle Lau, de S. Sardinia, llevadas a cabo por el Contratista Juan Perelló Cerdá.

- 4 -

Se acuerda aprobar liquidación obras Limpieza y guardería por

Acto seguido se acuerda aprobar el acta de recepción provisional y liquidación correspondiente de las obras de limpieza y guardería de los Jardines del Huerto del Rey

lines Huerto del Rey

llevadas a cabo por Don Bartolomé Ramón Jaume, y cuya liquidación, total y global, es de noventa mil doscientas setenta y una pesetas.

5 y 6.

Se acuerda aprobar recepción provisional y pago obras llevadas a cabo en los Mercados de Olivares y Santa Catalina y de don Juan.

Seguidamente se acuerda aprobar la recepción provisional de las obras llevadas a cabo por Don Antonio Más Morcy, así como las liquidaciones correspondientes, según se detalla a continuación:

5.- Obras reparaciones varias en Mercados Plaza Olivares y Santa Catalina, y cuya liquidación, total y global, es de ciento cuarenta y tres mil doscientas noventa y ocho pesetas.

6.- Obras de reparaciones varias en el Mercado de la Plaza del Olivares, y cuya liquidación, total y global, es de ciento treinta y seis mil seiscientas cincuenta y cinco pesetas.

- 7 -

Se acuerda abonar trabajos de desinfección de camiones transporte Paños, 7320 pt.

Seguidamente se acuerda abonar a Don F. Rodríguez Arbois, la cantidad de siete mil trescientas pesetas, importe de los trabajos de desinfección de camiones de transporte de ganado al Matadero, realizados durante el pasado mes de noviembre.

8, 9, 10.

Se acuerda encargar, adquirir y abonar trabajos y materiales diversos para atenciones de Fomento y Abastos.

Seguidamente se acuerda encargar, adquirir y abonar servicios y materiales para atenciones de Fomento y Abastos, según se detalla a continuación:

8.- Encargar y abonar una vez realizados los trabajos, a Don Lorenzo Sabater Juliá, reparaciones desagües y otros en Cementerio Municipal, por importe de cincuenta y cinco mil doscientas diez y ocho pesetas.

9.- Adquirir y abonar a la Casa Eléctrica Moderna material diverso para Cementerio Municipal, por importe de mil cuatrocientas cuatro pesetas.

10.- Encargar, y abonar una vez realizadas, a Don Bernardo Castell Naimó, trabajos reparación Cementerio Municipal, por un importe total de setenta y cuatro mil novecientas setenta y una pesetas.

- 11 -

Se acuerda aprobar Segunda

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:



Certificación a buena cuenta obra
construcción Centro Educativo
en Camp Redó.

" Aprobar la segunda certificación a buena cuenta, con
pendiente a "Cubierta de Aguas", de las obras de construcción
de un Centro de Educación General Básica de dieciseis uni-
dades en la barriada del Camp-Redó, suscrita por los Ar-
quitectos, Don Pablo Gualta y Don Félix Gili, Municipal y
Escolar, respectivamente, cuyo importe asciende a la can-
tidad de 3.262.695'46 ptas., desglosadas en: 3.163.613'67
ptas., por ejecución material y beneficio industrial y el
resto a honorarios técnicos y gastos de locomoción. Las
mencionadas obras fueron adjudicadas por un importe
de 17.939.384'46 ptas. a PEFERSAN, S.A."

-12-

Se acuerda aprobar relación pe-
tas construcción pista Polideportiva
en Son Cladera, a Construcciones
Mut, S.A. por 140.135 pesetas.

Seguidamente se acuerda aprobar la relación de
gastos relativos a obras de construcción de una Pista Poli-
deportiva en Escuela de Son Cladera, llevadas a cabo por
Construcciones Mut, por un importe total de ciento cuaren-
ta mil ciento ochenta y cinco pesetas.

-13-

Se acuerda aprobar liquidación
y acta recepción provisional
obras construcción dos pistas polide-
portivas "A" en Grupo E. Son Sordina.

Seguidamente se acuerda aprobar propuesta
que se inserta a continuación:

" Aprobar la liquidación y acta de recepción =
provisional que la acompaña de las obras de construc-
ción de dos pistas Polideportivas "A", en el grupo escolar
de Son Sordina, suscrita por los Arquitectos, Don Pablo
Gualta y Don Félix Gili, Municipal y Escolar, respecti-
vamente, cuyo importe asciende a la cantidad de 1.495.705'79
ptas.; desglosadas en: 1.704.944'36 ptas., por ejecución ma-
terial y beneficio industrial, 36.158'98 ptas., por honorarios
de Arquitecto Escolar, 20.542'55 ptas., por honorarios de
Arquitecto Municipal, 17.010'46 ptas., por honorarios de Apa-
rejador y 17.049'44 ptas., por gastos de locomoción. Dichas
obras fueron adjudicadas a Ferrer Pons Hermanos, S.A., por
la cantidad de 1.704.944'36 ptas."

-14-

Se acuerda aprobar liquidación
obras construcción pista polide-
portiva en G.E. Son Cladera.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que
se inserta a continuación:

" Aprobar la liquidación y acta de recepción provisio-
nal que la acompaña de las obras de construcción de una Pista
Polideportiva A en el Grupo Escolar de Son Cladera; sus-

uita por los Arquitectos, Don Pablo Gralla y Don Félix Gili, Municipal y Escolar, respectivamente, cuyo importe asciende a la cantidad de 899.023 pts., desglosadas en: 852.172 pts., por ejecución material y beneficio industrial, 19.247 pts.; por honorarios de Arquitecto Escolar, 10.237 pts., por honorarios de Arquitecto Municipal, 8.845 pts., por honorarios Aparejador y 8.522 pts.; por gastos de locomoción. Dichas obras fueron adjudicadas al Contratista "Construcciones Mut, S.A.", por un importe de 852.172 pts."

-15-

Se acuerda aprobar liquidación obras construcción de pistas polideportivas "A" en G.E. de La Indolén.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Aprobar la liquidación y acta de recepción provisional que la acompaña de las obras de construcción de dos pistas Polideportivas A en el Grupo Escolar de La Indolén, suscritas por los Arquitectos, Don Pablo Gralla, y Don Félix Gili, Municipal y Escolar, respectivamente, cuyo importe asciende a la cantidad de 1.809.205 pts., desglosadas en: 1.430.588 pts., por ejecución material y beneficio industrial y el resto a honorarios técnicos y gastos de locomoción. Dichas obras fueron adjudicadas al Contratista "Ferrer Pons Hnos."

-16-

Se acuerda aprobar liquidación obras mejoras de Escuelas de San Baia.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Aprobar la liquidación y acta de recepción provisional que la acompaña de las obras de mejoras realizadas en el grupo escolar de San Baia, consistiendo en: saneamiento del solar, etc.; suscritas por los arquitectos, D. Pablo Gralla y D. Félix Gili, Municipal y Escolar, respectivamente, cuyo importe asciende a la cantidad de 414.259'92 pts., desglosadas en: 394.640'45 pts., por ejecución material y beneficio industrial y el resto a honorarios técnicos y gastos de locomoción. Dichas obras fueron adjudicadas al Contratista D. Pablo Moll Corro.

-17, 18, 19, 20, 21, 22-

Se acuerda conceder los órdenes de orden económicos a Centros y Controlados que se relacionan a continuación:

Igualmente se acuerda conceder los órdenes de orden económicos a Centros y Controlados que se relacionan a continuación:

unos en actividades de
soc.

17.- Sr. Religiosos Augustinos, 10.000 pts, para Festa Santa Catalina de Palma.

18.- Sr. Sr. Antonia Benito Amador, Delegada S. Ferrerina, 40.000 pesetas para E. Guerrero Vallbona, y otros.

19.- Sr. Sr. Presidente del Patronato Museo Kretz, vice gastos de instalacion, 500.000 pesetas (quinientas mil pesetas), ingresadas en la C.C. de la Banca n.º 113.868 pesetas.

20.- Sr. Sr. Sebastian Felix de Cabrera, Presidente - Real Club Náutico, para Campeonato Antoinetica, veinte y cinco mil pesetas.

21.- Sr. Sr. Federacion Balear de Ajedrez, setenta y cinco mil pesetas, para celebracion Campeonatos de Baleares.

22.- Sr. Sr. Federacion Balear Atletismo, diez mil pesetas, para competiciones deportivas.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se inserta en continuacion:

- 213 -
Se acuerda abonar a la Camara de Comercio de Palma, 100.000 pesetas, en concepto de aportacion municipal a los trabajos de redaccion del estudio socio-economico relativo a los costes que para la Comunidad Balear implica su condicion de provincia insular, encargados a los Peritos de dicha Camara de Comercio, por acuerdo municipal de fecha 32 de junio ultimo. Dichos trabajos ya terminados, han sido recibidos el Sr. Alcalde en fecha 13 de diciembre.

Abonar a la Camara de Comercio, Industria y Navegacion de Palma de Mallorca la cantidad de cien mil pesetas (100.000-pts.), en concepto de aportacion municipal a los trabajos de redaccion del estudio socio-economico relativo a los costes que para la Comunidad Balear implica su condicion de provincia insular, encargados a los Peritos de dicha Camara de Comercio, por acuerdo municipal de fecha 32 de junio ultimo. Dichos trabajos ya terminados, han sido recibidos el Sr. Alcalde en fecha 13 de diciembre.

- 214 -
Se acuerda aprobar programa "Fiestas de la Conquista", año 1973, reservando credito de cincuenta mil pesetas.

Acto seguido se acuerda aprobar el programa de las Fiestas de la Conquista, para este año de 1973, reservando la cantidad de cincuenta mil pesetas, en cuyo caso se la partida 144 del vigente Presupuesto de gastos.

- 215 -
Se acuerda reservar credito

Seguidamente, a propuesta de la Comision de Alcaldia, encargada de Cultura, se acuerda reservar la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, para

de 250.000 pts, para gastos de organización de los "IV Torneos Culturales de organización de los Torneos Culturales de la Palma de devaleores", con cargo a la partida 206 del Presupuesto de gastos.

- 26 -

Se acuerda reservar 40000 de cuatrocientas mil pesetas, para los gastos de organización de los "Premios Ciudad de Palma", convocados por el Ayuntamiento de Palma de Mallorca de veinte de febrero último, con cargo a la partida cuarenta y cinco del vigente Presupuesto de gastos.

- 27 -

Se acuerda abonar horas extraordinarias prestadas durante el pasado mes de noviembre, por el personal adscrito a la Biblioteca municipal, por importe de diez mil doscientas seis pesetas, a D. Carmen de la Cruz Ballester, a D. Maria Winkler de Cerver y a D. Juan Orell. Conasnotas.

- 28 -

Se acuerda devolución fianza, importe veinte y siete mil setenta y un pesetas, a D. Gabriel de la Cruz, por traspaso licencia auto-taxi nº 476.

- 29, 30, 31 -

Se acuerda adquisición y abonar materiales para C. y transportes. Auto seguido, y para atenciones de circulación y transportes, se acuerda la adquisición de diversos partidas de materiales, según se detalla a continuación:

29. - a D. German Cabello, efectos para caballos de la Policía Municipal, por cuarenta y dos mil quinientas pesetas.

30. - a D. Francisco Vives Bellaflo, para medicinas, los idem. idem, cinco mil cuatrocientas treinta y dos pesetas.

31. - a D. Julio Ribelles, efectos Banda Policía Municipal, por importe de nueve mil setecientos ochenta y tres pesetas.

- 32 -

Se acuerda adquisición y abonar libro de consulta "Código Fiscal de Haciendas Locales", año 1973, por importe de cuatro mil trescientas pesetas.

- 33, 34, 35 -

Se acuerda ratificación, auto seguido, a propuesta de Rentas y Gastos, se acuerda la ratificación de tres liquidaciones,

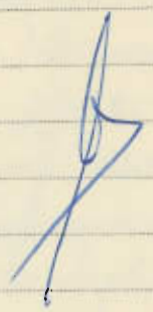
tres liquidaciones por el concepto de Plus Valía.

de darse de baja los recibos girados, según se detalla a continuación:

33.- Anular y dejar sin efecto, dando de baja el correspondiente recibo, la liquidación practicada, derivada del expediente C.-22837, a nombre de D. José Cortés Cortés, por 30.067, procediéndose a nueva liquidación ajustada a derecho.

34.- Anular y dejar sin efecto, dando de baja el correspondiente recibo, la liquidación practicada, a nombre de D. Espenencio González Sánchez, derivada del expediente C.-22924, en cuantía de 559 pesetas, practicándose otra ajustada a derecho.

35.- Anular y dejar sin efecto, dando de baja el recibo correspondiente, la liquidación practicada en cuantía de 687 pesetas, a nombre de D. Caserio González Sánchez, derivada del expediente C.-22925 pesetas, practicándose otra ajustada a derecho.



-36, 37, 38, 39-

Se acuerda acceder a los recursos de reposición a propuesta de Rentas y Exacciones, por Plus Valía.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

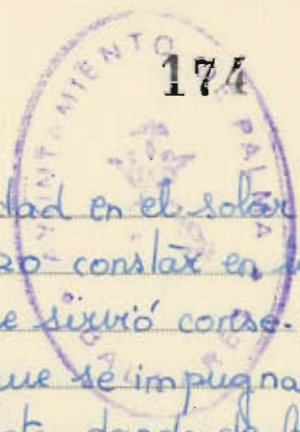
36.- "Se acuerda dar lugar al recurso de reposición interpuesto por D. Jaime Ginard Ordinas contra la liquidación que en cuantía de 12.195' ptas. y por el concepto Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, le fue practicada como consecuencia del expediente C-22.169, relativo a la transmisión a su favor efectuada por D^{ca} Isabel Ordinas Maxi, de un piso sito en la calle San Magín nº.52, por cuanto ha podido comprobarse que en dicha liquidación se fijó erroneamente la copropiedad de la parte transmitida en un 33'33% de un total solar de 134 m², cuando debió fijarse en un 50% de 35 m², procediendo, por ende, anular y dejar sin efecto la liquidación impugnada, dar de baja el correspondiente recibo y practicarse otra en la forma que queda expuesta"

37.- "Se acuerda dar lugar al recurso de reposición interpuesto por D^{ca} Magdalena Ginard Ordinas contra

la liquidación que en cuantía de 12.195' ptas. y por el concepto Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, le fué practicada como consecuencia del expediente C-22168, relativo a la transmisión a su favor efectuada por D^o Isabel Ordinas Maxi, de un piso sito en la calle San Magín n^o 52, por cuanto ha podido comprobarse que en dicha liquidación, se fijó erroneamente la copropiedad de la parte transmitida en un 33'33% de un total solar de 137 m², cuando debió fijarse en un 50% de 35 m²; procediendo por tanto anular y dejar sin efecto la liquidación impugnada, dar de baja el correspondiente recibo y practicarse otra en la forma que queda expuesta".

38.- "Se acuerda dar lugar al recurso de reposición interpuesto por D^o Catalina Triay Mora contra la liquidación que en cuantía de 43.221 ptas. y por el concepto Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos le fué practicada en el expediente C-23509, relativo a la transmisión a su favor efectuada por su hermana D^o Antonia en escritura de compra-venta ante D. German Charástequi de 1-6-73, de finca urbana sita en la calle de Aragón n^{os} 12 y 14, por cuanto ha quedado suficientemente acreditado, que, por no haberse hecho constar nada al respecto en la declaración origen del expediente, se liquidó la totalidad del inmueble, cuando en realidad, fue únicamente objeto de transmisión la mitad indivisa del mismo, por lo que procede anular y dejar sin efecto la liquidación impugnada, dar de baja el correspondiente recibo, y efectuarse otra ajustada a la realidad".

39.- "Se acuerda dar lugar al recurso de reposición interpuesto por D^o Antonia Ramón Ricca contra la liquidación que en cuantía de 72.474' ptas. le fué practicada en el expediente de Plus Valía C-23009, relativo a la adquisición del piso 1^o C de la Casa n^o 1 de la calle de Vilanova angular Virgen de la Salud de esta Ciudad, por cuanto ha quedado suficientemente acreditado que a dicha parte detor-



minada de finca le corresponde una copropiedad en el solar del 4'475% y no la del 11'935% que se hizo constar en la declaración que enaltea el expediente y que sirvió consiguientemente de base para la liquidación que se impugna, la cual debe ser anulada y dejada sin efecto, dando de baja el correspondiente recibo, a fin de efectuarse otra de acuerdo con la realidad".

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Se acuerda acceder al recurso de reposición interpuesto por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, y, consiguientemente, anular la liquidación quita a dicha Institución por el concepto "Licencia para Obras y Construcciones Particulares" n.º 533/71 con importe de novecientas diez mil ciento cuarenta y tres pesetas = (910.143'-) para dar lugar a una nueva liquidación por el concepto expresado con importe total de seiscientos dos mil doscientas treinta y nueve pesetas (602.239'-) resultante de la deducción de 19.392 Ptas. correspondientes a la exención de derechos sobre 600 m². destinadas a fines benéficos, y de la cantidad de 288.512'10 ptas. por el concepto de 15' Ptas. por metro cuadrado sobre la total construcción en aplicación de la Orden Ministerial de 24 de Febrero de 1971".

Se acuerda acceder a recurso de reposición interpuesto por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad por licencia obras.

- 41 -

Se acuerda aprobar cuatro propuestas anulación recibos, por Obras no Terminadas.

Seguidamente se acuerda dar de baja, a propuesta de Rentas y Exacciones, cuatro recibos por el concepto de Obras no Terminadas, por un total de trescientas cuarenta y tres mil seiscientos diez y nueve pesetas.

- 42 -

Se acuerda devolución impuesto indito, 275 ptas., por Recogida de Basuras.

Acto seguido, a propuesta de Rentas y Exacciones, se acuerda proceder a la devolución de la cantidad de doscientas setenta y cinco pesetas, a Doña Antonia Cañellas, por el concepto de Recogida de Basuras.

- 43 -

Se acuerda aprobar anulación recibos de recibos n.º 7, por importe de 81.600 pesetas.

Seguidamente se acuerda la anulación de la relación de recibos número siete, por el concepto de Recogida de Basuras, a nombre de diversos contribuyentes, por un total importe de ochenta y una mil seiscientas pesetas.

- 44 -

Se acuerda darse por enterada escrito Tribunal Económico Administrativo de esta Capital, resolviendo reclamación de Blas Ninot (Wallas en Vía Pública)

Acto seguido se acuerda darse por enterada escrito del Tribunal Económico Administrativo de esta Capital, trasladando la resolución, que ha ganado primera, dictada en la reclamación número 102-73, interpuesta por Don Blas Ninot Quinot, contra liquidación de tasas sobre vallas instaladas en la vía pública.

- 45 -

Se acuerda aprobar Gastos Suplidos correspondientes a Mayordomia, mes de noviembre, por un total de 28.000 pesetas.

Seguidamente se acuerda aprobar una relación de Gastos Suplidos por la Depositaria, correspondientes a Mayordomia y al mes de noviembre anterior, por un total importe de veinte y ocho mil ciento setenta pesetas.

- 46 -

Se acuerda darse por enterada Resolución Tribunal Económico Administrativo, en reclamación de D^{ña} Magdalena Palmer Rotger

Acto continuo se acuerda darse por enterada de la Resolución dictada por el Tribunal Provincial de lo Económico Administrativo de esta Capital, que ha ganado primera, en reclamación interpuesta por Doña Magdalena Palmer Rotger, en expediente obral de pavimentación en Av. Argentina, en materia de contribuciones especiales.

(Se desestima la reclamación de referencia)

- De 47 a 59 -

Se acuerda conceder trece permisos para obras a particulares.

Seguidamente, en las condiciones que se detallan en sus respectivos expedientes, que se aprueban, se acuerda conceder los permisos para obras a particulares, que se relacionan a continuación:

47.- A Don Antonio Ramonell Vidal, para en el edificio en construcción de su propiedad sito en la Calle San Armadans angular a Doria, conforme licencia concedida por la Comisión Municipal Permanente en 13/10/72, proceder a la adición de una planta sótano 2º, arregladamente a los nuevos planos que acompaña presentados en 31/7/73.

48.- A D. Matéo y D. Miguel Dolé Ballester, para en las obras de adición de cuatro plantas en la finca de su propiedad sita en la calle Mariano Aguiló nº 34, conforme licencia concedida por la Comisión Municipal Permanente en 2/3/73, suprimir un tabique de separación de los locales en planta baja y abrir una abertura de comunicación entre el garage y la planta baja, de conformidad con el croquis que acompaña.

49.- A D^{ña} Catalina Enseñat Alemany, para en la fin-

ca de su propiedad sita en la calle San Magín n.º 131, efectuar obras de consolidación arregladas a los planos que acompaña.

50.- A D. José Colom Vicens, para en el edificio en construcción de su propiedad sito en la calle Marqués de Fuensanta angular a Gabriel Maurra, conforme licencias concedidas por la Comisión Municipal Permanente en sesiones de los días 26/9/69 y 7/4/73, introducir modificaciones en la distribución interior de las plantas arregladas a los nuevos planos que acompaña presentados en 29/3/73.

51.- A D. Bernardo Tomás March, para continuar las obras de ampliación de la finca de su propiedad sita en la calle San Ignacio angular a San Nadalet en las mismas condiciones en que se le concedió la licencia por la Comisión Municipal Permanente en 19/11/65, cuya licencia está caducada, y a cuyo efecto se le amplía el plazo de vigencia.

52.- A D. Miguel Plabrés Juan, para proseguir las obras de construcción de un edificio en un solar de su propiedad sito en la calle A, (Coll de'n Rebassa), con arreglo a los términos de la licencia concedida por la Comisión Municipal Permanente en 18/1/64, a cuyo efecto se le amplía el plazo de vigencia de la misma.

53.- A D. José Jaume Pericás, para proseguir las obras de construcción de un edificio en un solar de su propiedad sito en la calle Ribas (Son Sardina), con arreglo a los términos de la licencia concedida por la Comisión Municipal Permanente en 10/9/65, a cuyo efecto se le amplía el plazo de vigencia de la misma.

54.- A D. José Anglada Benejam, para en el edificio en construcción de su propiedad, sito en la Calle Flecha Tower Coll (Son Ferrerol), cuyo permiso le fue concedido por la Comisión Municipal Permanente en 9/3/73, modificar la distribución interior de la última planta, de conformidad con los planos que acompaña.

55.- A D. Antonio Moxey Umbert, para en el piso 2º de su propiedad sito en la calle Velázquez n.º 25, efectuar obras de reforma interior, arregladamente a los planos que acompaña.

56.- A D.ª Isabel Socas Cañellas, para derribar el edificio de su propiedad sito en la Calle Pons y Gallarza n.º 47 libre de inquilinos y bajo la dirección del Arquitecto D. Nieves Garcia Inesta y D. Carlos Garcia-Delgado.

57.- A D.ª Margarita Araño Pasat, para derribar el chalet de su propiedad sito en la calle Arenas de Bilbao angular a Marbella, según plano de emplazamiento, libre de inquilinos y bajo la dirección del Arquitecto D. Rafael Paltrés.

58.- A D. Sebastián y D. Marcelino Gelabert Vicens, para en el edificio en construcción de su propiedad sito en la calle Eusebio Estada n.º 125, conforme licencia concedida por la Comisión Municipal Permanente en 23/3/73, introducir obras de modificación consistentes en la supresión de la planta piso 9º (sobreatico), de conformidad con la instancia presentada en 20/11/73.

59.- A D. Francisco Frau Jaume, para derribar la finca de su propiedad sita en la calle Despuig, n.º 38 angular a Calle Villalonga n.º 69 al 73, libre de inquilinos, y bajo la dirección del Arquitecto D. Carlos Nicolau Rullán.

- 60 -

Se acuerda denegar permiso obras en el Juan Saridakis a Pullman, S.A.

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

'Denegar el permiso solicitado por D. Antonio Martín Lorca como Administrador General de Pullman, S.A. para efectuar obras de ampliación del anexo Pullman III sito en la calle Juan Saridakis de esta Ciudad con arreglo a los nuevos planos presentados en 9-4-73, por no ajustarse a las OO. NN. vigentes.

- 61 -

Se acuerda denegar permiso

que se inserta a continuación: Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta



Obras en calle Cannas, a In-
mobiliaria C. de Mallorca

"Denegar el permiso solicitado por D. Ramón Delcax Salat como Consejero-Delegado de Inmobiliaria Ciutat de Mallorca, S.A para construir un edificio en solar de dicha Entidad sito en la calle Cannas angular calle Aisdrubal de este Término Municipal, con arreglo a los planos presentados en 10-7-73, con las modificaciones figuradas en los presentados en 24-8-73 y 1-9-73; por no ajustarse a las O.O. MM. vigentes"

- 62 -

Se acuerda denegar permiso para obras en C/ Manos - Bover, a José Buades Costa.

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Denegar el permiso solicitado por D. José Buades Costa para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la C/ Manos esquina C/ Bover de esta Ciudad con arreglo a los planos presentados en 6-8-73, por no ajustarse a las O.O. MM. vigentes"

- 63 -

Se acuerda denegar permiso para obras en Cno. dels Reis, S'Indiotènia.

Iguualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Denegar el permiso solicitado por D. Francisco Pizá Salom y D. José Vidal Sampol para construir un edificio en solar de su propiedad sito en el Camino dels Reis, S'Indiotènia, en la S' Andritxol, de este Término Municipal con arreglo a los planos presentados en 9-8-73, por no ajustarse a las O.O. MM. vigentes"

- 64 -

Se acuerda denegar permiso para obras en calle José Llorca, a D. Quatre Segura.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Denegar el permiso solicitado por D. Quatre Segura Pina para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la C/ José Llorca esquina de San Bartolomé de este Término Municipal con arreglo a los últimos planos presentados en 13-8-73, por no ajustarse a las O.O. MM. vigentes"

- 65 -

Se acuerda denegar permiso para obras en C/ San Fernando, 141-149.

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Denegar permiso solicitado por D. Bernabé Font Ribas para construir un edificio en solar de su propiedad sito en 141-149 de la C/ San Fernando de este Término Municipal"

mino Municipal con arreglo a los planes presentados en 17-8-73, que no ajustarse a los O.M.M. vigentes.

-66-

se acuerda fijar fecha de pago inicio obras construcción edificio Pl. de Madrid, any. a Vallaburgent.

Finalmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Fijar como primera fecha hábil para empezar a contar el plazo de seis meses del art. 3º-b) de las O.M.M. de la Construcción aplicables en cuanto a la licencia concedida por la C.M. Permanente en 25-5-73 a D. Manuel Francisco Vtero Reyes y D. Manzanita Reyes Ronyó para construir un edificio en solar de su propiedad sito en Pl. Madrid any. a Vallaburgent, la inmediata siguiente a la en que se efectúe el desalojo de los ocupantes de la finca consecuencia a su inclusión en el Registro de Solares y otros inmuebles de Edificación Forzosa, sin perjuicio, sin embargo, del plazo señalado para su iniciación en el acuerdo de inclusión en dicho Registro, subsistiendo en todo lo demás las condiciones impuestas en dicha licencia, y debiendo dar cuenta de la fecha en que se produzca el desalojo de los ocupantes para constancia en el expediente.

-67-

se acuerda fijar plazo inicio obras construcción edificio en el yral. Riera:

Finalmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Fijar como primera fecha hábil para empezar a contar el plazo de seis meses del art. 3º-b) de las O.M.M. de la Construcción aplicables en cuanto a la licencia concedida por la C.M. Permanente en 13-7-73 a D. Antonia Ferrer Guixot para construir un edificio en solar de su propiedad sito en Pl. el yral Riera any. a l'altre de Guixot Ferrer, la inmediata siguiente a la en que se efectúe el desalojo de los ocupantes de la finca consecuencia a su inclusión en el Registro de Solares y otros inmuebles de Edificación Forzosa, de la que debería dar cuenta dicha señora para constancia en el expediente, y sin perjuicio, sin embargo, del plazo señalado para su iniciación en el acuerdo de inclusión en dicho Registro, subsistiendo en todo lo demás las condiciones impuestas en la citada licencia, y debiendo obtener previamente permiso para la demolición de...



- 68 -

Se acuerda extimar recurso de reposición relativo a plazo comienzo obras construcción en el Portuina.

en construcción actualmente existente en dicho solar. Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Continuar el recurso de reposición interpuesto por D. Andrés Rosello suar contra el acuerdo de la C.M. Permanente de 19-10-73, desestimando su petición de que el plazo para dar comienzo a las obras de construcción de un edificio en su propiedad en la Portuina, según licencia concedida en 25-8-72, de comienzo a la vez que el concedido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil en 30-6-73, por haberse probado comprobado que, conforme se alega en dicho recurso, las obras se iniciaron en el plazo señalado al efecto, y sin que quiza conceder prórroga del plazo de caducidad de la iniciación de las obras de arriba, como interesa el recurrente, habida cuenta de que no aparece que se haya solicitado, y por ende obtenido, licencia municipal en tal efecto.

- 69 -

Se acuerda anulación licencia concedida a D^a Catalina Vidal Ferrer, construcción edificio en solar Cno. Son Toells.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Anular, a tenor de los Arts. 172 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56 y 16 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, la licencia concedida por la C.M. Permanente en sesión de 1-6-73 a D^a Catalina Vidal Ferrer para construir un edificio en solar de su propiedad sito en el Cno. de Son Toells de Génova de este Término Municipal, por haberse comprobado que fue otorgada erróneamente, ya que en el Plan Parcial del Polígono 59 del Plan General de Ordenación de 1960, aprobado por la Superioridad en 22-4-61, existe un vial de 4 mts. de ancho que divide la parcela de referencia, determinando que la edificación proyectada no sea autorizable con las O.O.M.M. de la Construcción de 1964 ni con las vigentes en la actualidad, y sin que ello comporte resarcimiento de daños y perjuicios ni demolición o legalización de obras, habida cuenta de que éstas no se han iniciado."

- 70 -

Se acuerda denegar petición de D^a Antonia Vidal, para plazo inicio

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Denegar lo solicitado por D^a Antonia Vidal Pujol en

comienzo obras en C/ Balanquera
contra una vez libre de inquilinos

escrito presentado en 16-10-73 en el sentido de que los plazos para iniciar y ejecutar las obras cuya licencia fue concedida por la C.M. Permanente en 15-6-73 para efectuarlas en finca sita en la C/ Balanquera empiecen a contar a partir de que la misma quede libre del inquilino, por cuanto ello está en contraposición con lo establecido en el Art. 32 de las O.O. N.M. de la Construcción aplicables, y porque precisamente si se concedió la licencia fue en base a que en la solicitud se manifestaba por la solicitante que era dueña de la finca y que ésta se hallaba libre de inquilinos y el determinar si se dan o no estas circunstancias no compete a la Administración Municipal, que concedió la licencia salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero".

- 71 -

Se acuerda desestimar recurso de reposición contra acuerdo de declaración ruina, construcción en C/ Capellán Fernández, 20.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Miguel Gatell Borrás contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 28-9-73, por el que se declara en estado de ruina la construcción sita en la calle Capellán Fernández Bosch n.º 20 de esta Ciudad y se ordena el derribo de la misma, por cuanto dicho recurso no contiene ningún argumento capaz de contradecir ni la resolución recurrida ni el informe técnico de 5-9-73 en que se funda la misma y en su consecuencia, confirmar plenamente el citado acuerdo".

- 72 -

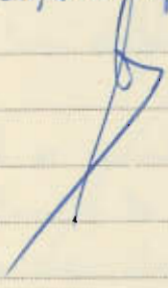
Se acuerda aprobar liquidación de obras de drenaje de aguas pluviales en las C/ A. Marqués, J. Álvarez, Cardenal Reig y otras, realizadas por COMASA 1.203.665 pesetas.

Seguidamente se acuerda aprobar y abonar la liquidación de las obras de drenaje de aguas pluviales en las calles de Antonio Marqués Marqués, J. Álvarez, Cardenal Reig, Francisco Sancho, Gabriel Maura, Nicolás de Pax y otras así como la Vía de penetración Eusebio Estada, llevadas a cabo por COMASA, por una liquidación total de 1.203.665 pesetas. Correspondiendo a dicha entidad la suma de un millón ciento sesenta y seis mil novecientas cincuenta y dos pesetas y el resto a honorarios técnicos y gastos de locomoción.

Igualmente se acuerda aprobar el Acta de Recepción Provisional de las citadas obras.

- 73 -

Se acuerda abonar 6ª Certificación a Buena cuenta por obras construcción edificio Cuartel Policía Municipal. Poda S. Fernando, realizadas por J. Roses, S.A., 2.250.394 ptas.



Acto seguido se acuerda aprobar y abonar la Sexta Certificación a Buena cuenta, por las obras de construcción de un edificio destinado a Cuartel de la Policía Municipal, en solar propiedad de este Ayuntamiento en la Avenida de San Fernando, angular a la de Teniente Juan Lobrea; cuya certificación alcanza la suma total de dos millones trescientas ochenta y mil trescientas noventa y cuatro pesetas cuarenta y nueve céntimos, de las que corresponden al Contratista J. Roses S.A. la cantidad de dos millones doscientas ochenta y una mil ciento sesenta y tres pesetas noventa y tres céntimos; y el resto a honorarios técnicos y gastos de locomoción.

- 74 -

Se acuerda declarar definitivamente desierto y archivado Concurso instalación explotación publicitaria de papeleras en la vía pública.

Seguidamente y por no haberse presentado proposición alguna al Concurso para instalación y explotación publicitaria de papeleras en la vía pública, convocado según acuerdo plenario de día veinte y siete de abril del corriente año, se acuerda declararlo definitivamente desierto y archivado.

- 75 -

Se acuerda aprobar y abonar liquidación obras pavimentación Pico Peñalara, por un total de 179.923 ptas.

Acto seguido se acuerda aprobar y abonar la liquidación de las obras de pavimentación de un tramo de la calle Pico de Peñalara, por un total de ciento cuarenta y nueve mil novecientas veinte y tres pesetas, realizadas por Don Juan Pere-lló Perdá; correspondiendo al citado contratista la suma de ciento cuarenta y tres mil ciento setenta y ocho pesetas; y el resto a honorarios técnicos y gastos de locomoción.

Igualmente se acuerda aprobar el Acta de Recepción provisional de dichas obras.

- 76 -

Se acuerda aprobar y abonar 1ª Certificación a Buena cuenta obras urbanización y ampliación Cementerio Municipal, por importe de 4.109.353 pesetas.

Seguidamente se acuerda aprobar y abonar la primera Certificación a Buena cuenta por obras de Urbanización y ampliación del Cementerio Municipal de esta Ciudad, por un total importe de cuatro millones setecientas nueve mil setecientas cincuenta y siete pesetas; obras llevadas a cabo por la Entidad, "Te-riac Iberica, S.A. a la que corresponden cuatro millones trescientas cincuenta y una mil setecientas cinco pesetas, y el resto a honorarios técnicos y gastos de locomoción.

- 77 -

Se acuerda aprobar y abonar 1ª Certificación a Buena cuenta obras pavimentación calle 26ª, de San Agustín, por un total de ciento ochenta y

Seguidamente se acuerda aprobar y abonar la primera Certificación a Buena cuenta, por obras de pavimentación de la calle 26ª, de San Agustín, por un total de ciento ochenta y

tación 0267 de San Agustín.
197.699 pts.

nueve pesetas, llevadas a cabo por el Contratista Don José M. Cano Cuenca; correspondiendo a dicho contratista la cantidad de ciento setenta y dos mil cuatrocientas veinte y tres pesetas y el resto a honorarios técnicos y gastos de locomoción.

- 48 -

Se acuerda encargarse y abonar a Casa Hernández, pancartas y rotulos Censo Electoral, 117.000 pesetas.

Acto seguido se acuerda encargarse y abonar a la Casa Hernández, diversas pancartas y rotulos a efectos Censo Electoral, por un total importe de ciento diez y siete mil pesetas.

- 49 -

Se acuerda adquirir y abonar a Electrafil, S.A. materiales para alumbrado público, por 141.636 pts.

Seguidamente se acuerda adquirir y abonar a la Casa Electrofil Palma S.A. elementos diversos para el alumbrado público (reactancias), por un coste total de ciento cuarenta y una mil seiscientas treinta y cinco pesetas.

- 50 -

Se acuerda abonar horas extraordinarias a Brigada Electricistas, octubre y noviembre, por importe de 40.302 pesetas.

Acto seguido se acuerda aprobar las horas extraordinarias prestadas por la Brigada de Electricistas desde el 16 de octubre al 15 de noviembre último, por un total importe de cuarenta mil trescientas dos pesetas, según relación que comienza por Don Juan Maxi Maxi, 88 horas, 4.048 pesetas y termina por Don Fernando Fernández Andrés, 44 horas; mil seiscientas veinte y ocho pesetas.

- 51 -

Se acuerda adquirir y abonar a Comercial Servet, materiales diversos, tiras formica, por 2.100 pesetas.

Acto continuo se acuerda adquirir y abonar a la Casa Comercial Servet, materiales diversos, tiras formica, por un importe total de tres mil doscientas pesetas para atenciones del Departamento de Planificación y Coordinación.

- 52 -

Se acuerda abonar a GESA la cantidad de 541.800 pesetas, por suministro fluido eléctrico.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

" Sea abonada a GESA la cantidad de quinientas catorce mil setecientas pesetas, por pago de las facturas de fluido eléctrico, de fechas 29 de Febrero de 1972 y 28 de Febrero de 1973, a nombre del Comité Ejecutivo Iluminación Navidena, con cargo a la Partida 155, que a tal efecto figura consignada en el vigente Presupuesto de Gastos "

- 53, 54, 55 -

Se acuerda autorizar a SMAVA y a GESA para abrir zanjas en 200 pzs.

Seguidamente en las condiciones que se detallan en sus respectivas propuestas que se aprueban, y de conformidad con las normas aprobadas por esta Permanente de día treinta de abril de mil novecientos setenta y uno, se acuerda autorizar a SMAVA y a GESA para abrir zanjas en los lugares



res que se relacionan a continuación:

83.- A SNAYA.- En las calles: Sin nombre, angular a J. Ripoll Trobat, Calle "A", angular a Blanquerna, bajo la acera; Canónigo M. Rotger, impares; Gabriel Carbonell, 171 y 198, dos acometidas, Manos 57-59, Paraguay, pares, y Reyes = Católicos, 2.- Fray Antonio Alinaís, 16; Quasp, 76. San Marcos, 29; Camino San Taells, impares, y Predio S'a Torre Blanca,

Denegándose la petición que afecta a la calle Villagarcía de Arosa, 147, por ser dicho vial de reciente pavimentación.

Las obras que afectan a la calle G. Carbonell, 171 y 198 deberán realizarse antes del día 28 de diciembre por estar iniciadas ya las obras de nueva pavimentación.

84.- A GESA: en calle Andrea Doria, bajo la acera, sujetándose a las condiciones que impone la Excm. Diputación Provincial, mediante escrito de día veinte y uno de noviembre anterior.

85.- A GESA.- En calles: "310", cruzando, Vista Alegre, cruzando; y F. Vidal, si bien está última deberá discurrir por la zona de terruico existente entre el firme de la calzada y las propiedades particulares, sin que, en modo alguno, afecte al pavimento asfáltico de la calzada.

Sujetándose, las zanjas afectadas, por las condiciones impuestas por la Diputación Provincial, mediante escrito de quince de noviembre último.

-86-

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda abonar ensayos a dichos señores músicos Orquesta Ciudad de Palma.

" Abonar a D^{ca} Susane Reichel la cantidad de 5.400' ptas. por 18 ensayos, y 1000' ptas. más como suplemento como Ayudante de Concertino, a D. José Piña Aguiló 5.400' ptas. por 18 ensayos, a D^{ca} Marija Gayá Marrasa 5.400' ptas. por 18 ensayos, a D. José Balaguer Riutort 5.400' ptas. por 18 ensayos, a D. Juan Poll Cardona 5.400' ptas. por 18 ensayos, a D^{ca} Vera Olexander 5.400' ptas. por 18 ensayos, a D^{ca} Conchita Cortés Forteza 5.400 ptas. por 18 ensayos, a D. Manuel Ferrer Antiques 5.400 ptas. por 18 ensayos, a D. Richard Hirsch 5.400 ptas. por 18 ensayos,

a D. Ramón Borig Salas 5.400-pts. por 18 ensayos, a D. Ma-
luisa Torres Serch 5.400-pts. por 18 ensayos, a D. Josefina
Pina Soiras 5.400-pts. por 18 ensayos, a D. Fabricador Coloma
Planas 5.400-pts. por 18 ensayos, a D. Juan Martorell Mo-
rey 5.400-pts. por 18 ensayos, a D. José Fornés yari 5.100-pts.
por 17 ensayos, a D. Agustín Mujula Bordoy 5.400-pts. por 18
ensayos, a D. Gonzalo Compañy Puchens 5.400-pts. por 18
ensayos, a D. Andrés Pó. Valdes 5.400-pts. por 18 ensayos, a
D. Jaime Salomana Portega 5.400-pts. por 18 ensayos, a
D. Dorothea Thom 5.400-pts. por 18 ensayos, a D. Fernando
V. Villar Saiz 5.400-pts. por 18 ensayos, a D. Gabriel Palou
Sabater 5.400-pts. por 18 ensayos, a D. Juan Andrés Guir
5.400-pts. por 18 ensayos, a D. Joaquín Pico Vila 5.300
pts. por 17 ensayos, a D. Jesús Quintana Canet 5.400 pts. por
18 ensayos y 1.000-pts. más por suplemento como Violante
Solista, a D. Juan Picens Calmer 5.100-pts. por 17 ensayos,
a D. Luis Bugeno 5.400-pts. por 18 ensayos, a D. José Vila
Lanza Colom 5.400-pts. por 18 ensayos, a D. Joaquín Ferris
5.400-pts. por 18 ensayos, a D. Pedro Luis Lapina 5.400 pts.
por 18 ensayos, a D. Antonio yaria 5.400-pts. por 18 ensa-
jos a D. Apolinar Marquina 5.400-pts. por ensayos; y abo-
nar Fombin a D. Felipe Sans de Guanel la cantidad de
18.000-pts., y a D. Enrique Simó Agust, D. Miguel Quijara
Sempere, D. Juan A. Villarroja Ayubolo, a D. Magdalena
Fortega-Rey y a D. Pedro Charles Prada la cantidad de
16.500-pts. en cada uno de ellos, correspondientes al perio-
do de tiempo comprendido desde el día 24 de octubre
del 18 de diciembre del actual, sujetos las cantidades
citadas a las obligaciones legales y reglamentarias
en vigor y la misma cantidad como fianza extraordi-
naria para los señores Sans, Simó, Quijara, Villarroja,
Fortega-Rey y Charles.

-87-

Se acuerda abonar a los D. Matías Luis Planas y a D. Miguel Puyserer la
cantidad de catorce mil seiscientos cinco pesetas
en cada uno por trabajos de abstinencia acordada en ca-



to durante el presente mes de diciembre.

- 88 y 89 -

Se acuerda abonar gastos sepelios y funeral por fallecimiento funcionario municipal, a D. Margarita Gil y a D. Magdalena Bayores.

Seguidamente se acuerda abonar la cantidad de setecientas pesetas en cada una de las señoras D. Margarita Gil Bayores y a D. Magdalena Bayores conyas, por el concepto de gastos de entierro y funeral, por fallecimiento de su hijo y guarda, respectivamente, funcionarios que fallecieron de este Ayuntamiento.

- 89 y 91 -

Se acuerda abonar horas extraordinarias a Bomberos y sub-herojado de multas.

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por los funcionarios que se iban a continuacion.

90. - Al Cuerpo de Bomberos, correspondientes al mes de octubre ultimo, por un total de treinta y tres mil setecientas treinta y cinco pesetas; segun relacion que coninga por D. Vicente Maria Marin, 72 horas; 5.328 pesetas y tercera por D. Ramon Guano, 100 horas; 5.700 pesetas.

91. - Al Personal Sub-herojado de multas, mes de noviembre ultimo, por un total de veinte y seis mil ciento setenta y una pesetas, segun relacion que coninga por D. Miguel Rotger Gelabert, 38 horas, 3.458 pesetas; y Termino por D. Antonio Moynera Bermejo, 82 horas, por 3.936 pesetas.

Se acuerda declaracion de urgencia. - Prueba especial declaracion de urgencia, acordada por unanimidad de los señores concurrentes al auto, que acuerda de la mayoria legal absoluta, se tratan los asuntos siguientes:

- I -

Se acuerda darse por enterada autorizacion alcaldia, para el nombramiento de D. Gabriel Bous y D. Jose M. Perera.

Seguidamente se acuerda darse por enterada, ratificada y economicamente, de dos autorizaciones para el nombramiento de los tres Alcaldes de alcalde, D. Gabriel Bous Bayores, a Barcelona; y D. Jose M. Perera a Madrid, para gestionar asuntos de interes municipal.

- II -

Se acuerda abonar trabajos de reparacion a D. Juan M. Berbel Valls los meses de noviembre y diciembre por 19.500 pts.

II. - Esto seguido se acuerda abonar a D. Juan M. Berbel Valls, la cantidad de veinte y nueve mil doscientas diez pesetas importe de los trabajos de abstinencia realizados durante los meses de noviembre y diciembre corriente, en cargo de los mediantes total de 197.500 pts.

- III -

Se acuerda adquisicion de...

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se transcribe a continuacion.

adquirir de la empresa Nueva Publicidad S.A. de Madrid la cantidad de cincuenta papeletas del modelo oportuno, de entrega inmediata, al precio unitario de 550-ptas. incluyendo publicidad sin graficar en planchas de aluminio situadas en el frontal y ambos lados de otros papeletas, relativa a campaña de educación y mentalización ciudadana en materia de limpieza pública, por un importe total de ciento treinta y siete mil quinientas - (137.500-) pesetas y a su cargo al Capítulo II, artículo único, apartado 5º, Concepto 25, partida 149 del vigente Presupuesto Ordinario.

-IV-

de acuerdo ratificar acuerdo de la C. de saneamiento y limpieza, sobre apertura de 600.000 pesetas por elaboración estudio sobre problema eliminación de basuras.

Seguidamente se acuerda ratificar el acuerdo de la C. de saneamiento y limpieza, que se transcribe a continuación:

"Visto el escrito del Sr. Presidente de la Corporación Provincial de Baleares, relativo a la participación del Consorcio Ayuntamiento de Palma, por valor de 400.000 pts. en el estudio a realizar por Intecsa sobre el problema de eliminación de basuras en Baleares, y documentación adjunta, remitido a la consideración de esta Comisión por acuerdo de la Permanente Municipal de fecha 7 de los corrientes; habiendo tenido conocimiento de que, con motivo del reciente viaje del Sr. Alcalde a la S.A., mantuvo contactos con empresas especializadas en la cuestión de referencia, la Comisión acuerda que, antes de decidirse sobre la propuesta de la Corporación Provincial, cuya finalidad se estima altamente económica y con visión de futuro cara a la solución definitiva del trascendental problema que plantea en todo el mundo el tratamiento y eliminación de basuras para la Provincia, y sin perjuicio de considerar de principio irrenunciable el deber de este Ayuntamiento de colaborar en el estudio y solución del mismo, se el informe que, como resultado de los contactos presentados mantenidos por el Sr. Alcalde, preceda."

Bases y Preguntas: El Sr. Alcalde estima que por la naturaleza de la materia correspondiente debe estudiarse la modalidad que ha de imperar en la forma de la aprobación municipal o la iluminación transitoria del próximo año, 1974.

Y habiéndose dado cumplimiento al objeto de la convocatoria, y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, siendo las once horas, levanta la sesión, de todo lo que, yo, el Secretario interno, doy fe.



De la Rosa

Barrios

El Interventor

Barrios

El Secretario int.

- 98 -

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo las once horas del día veinte y seis de diciembre de mil novecientos setenta y tres, se constituyó, en el salón de sesiones de esta Casa con-